



Vilanova i la Geltrú, 2 de abril de 2020

Assessors · Consultors · Advocats

www.gestingral.com

Querido cliente,

Como cada año, nos dirigimos a usted para ofrecerle nuestra ayuda a la hora de asesorarlo y confeccionar su **DECLARACIÓN DE RENTA DEL EJERCICIO 2019**. Si estuviera obligado, también le podemos confeccionar la declaración de Patrimonio.

Este año **empezaremos a hacer las visitas a partir del día 8 de abril**, a fin de poder atender mejor a nuestros clientes. Es por eso por lo que bien pronto nos pondremos en contacto para concertar día y hora y gestionar su declaración con la máxima celeridad o, si quiere, **puede pedir día y hora de atención trucando al 93 814 16 87**. Si le es más cómodo, **puede enviar un e-mail a info@gestingral.com**.

Si le presentamos la declaración nosotros el año pasado, obtendremos telemáticamente **la consulta de datos fiscales que facilita la Agencia Tributaria**, puesto que nos permite contrastar la información que tiene Hacienda sobre usted. En caso de que no lo hubiéramos hecho, agradeceríamos que nos hiciera llegar la última Renta presentada. **En ambos casos será necesario que tengamos una fotocopia del DNI vigente (no caducado)**.

En todo caso, tener los datos fiscales de Hacienda para su revisión da seguridad y elimina posibles errores en la confección de su declaración de renta, **pero hay que revisar los cálculos propuestos por la Agencia Tributaria con el fin de pagar la mínima cifra de impuestos dentro del marco legal, y/o evitar errores que puedan generar sanciones económicas** (recordamos que la aprobación por parte del contribuyente de un borrador incorrecto enviado por Hacienda no le exime de responsabilidad, y en consecuencia del pago de la sanción).

En la parte posterior de esta carta se los detallamos la documentación necesaria que también hay que aportar para la confección de su declaración de renta.

Con la confianza y satisfacción de reencontrarnos pronto, no dude a remitirnos cualquier cuestión a nuestro teléfono o correo electrónico.

Sant Sebastià, 18
08800 Vilanova i la Geltrú (BCN)
Tel. 93 814 16 87
Fax 93 814 34 94
info@gestingral.com

GESTINGRAL
Assessors · Consultors · Advocats

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA HACER LA DECLARACIÓN DE LA RENTA EJERCICIO 2019

- **DNI DEL TITULAR Y DEL CÓNYUGE (IMPRESINDIBLE PARA TENER DATOS FISCALES)**
- **RENDA 2018** (excepto que lo hubiéramos confeccionado desde Gestingral)
- CERTIFICADOS DE BANCOS Y CAJAS de los intereses cobrados
- CERTIFICADOS DE LA EMPRESA en lo referente a los salarios percibidos
- CERTIFICADO de la pensión o prestación de paro percibida
- CERTIFICADO de aportaciones a PLAN DE PENSIONES
- CANTIDADES pagadas a sindicatos o partidos políticos
- Carné de FAMILIA NUMEROSA
- Certificados de DISCAPACIDAD (de titulares, cónyuges e hijos)
- CERTIFICADOS de donativos a fundaciones y asociaciones
- RECIBIDOS DEL IBI (CONTRIBUCIÓN) tanto de viviendas, como de solares o parkings
- **SI ES PROPIETARIO Y COBRA ALQUILERES:** Contrato de alquiler, gastos de comunidad, reparaciones, seguros, hipotecas, administr. de fincas, etc.
- ALQUILERES PAGADOS de vivienda habitual (solo deducibles en contratos anteriores a 1-1-2015 y/o cumpliendo algunas condiciones)
- **SI SE DEDUCE LA HIPOTECA EN LA VIVIENDA HABITUAL: RECIBOS DE SEGUROS**
- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, justificantes de los pagos, hipotecas...
- **COMPRAVENTA ACCIONES → PRECIOS Y FECHAS DE COMPRA Y DE VENTA**
- **ESCRITURAS DE COMPRA-VENTA INMUEBLES DEL 2019 (y gastos asociados)**
- AYUDAS recibidas: rentas de emancipación, compra de viviendas, etc.
- PLAN PREVER – PIVE – RENUEVO ayuda en la compra de vehículos.

VENTA VIVENDA HABITUAL I REINVERSIÓN EN UNA NUEVA

- Escritura de compra del piso antiguo que se haya vendido
- Justificantes de TODOS los gastos de la compra del piso antiguo (Notario, Registro, Gestoría, Impuestos, etc.)
- Cancelación de la hipoteca del piso antiguo (recibido del banco)
- Escritura de venta (copia simple) del piso antiguo y gastos de venta (Comisiones inmobiliaria, plusvalía municipal, etc.)
- Escritura de compra del piso nuevo y de TODOS los gastos de compra (Notario, registro, gestoría, impuestos, etc.)
- Hipoteca de la nueva vivienda y gastos (peritación, comisiones bancarias, etc.)
- Declaraciones de Renta desde el año que se compró la vivienda antigua (si no las hicisteis en nuestro despacho)